



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2025/MDSR

Santa Rosa, 09 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

El Memorándum N° 611-2025GM/MDSR, del 06.06.2025, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2025-GM/MDSR, del 06.06.2025, emitido por la Gerencia Municipal, y demás actuados sobre la solicitud de autorización de periodo vacacional, presentado por el Ing. Jorge Soria Murayari, en su calidad de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público, según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Ordenanza N° 522-2021/MDSR de fecha 31.05.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2023-MDSR de fecha 01.03.2023 se **designó** el **Ing. Jorge Soria Murayari**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre**, de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio CAS;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2025-GM/MDSR, de fecha 06.06.2025, se resolvió **autorizar el uso del descanso físico vacacional fraccionado del Ing. Jorge Soria Murayari, en su calidad de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio CAS, **por el periodo de quince (15) días calendarios a partir del 09 al 23 de junio de 2025;**

Que, se encuentra vacante el cargo del responsable de la **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa**, habiendo para tal efecto la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Subgerencia de Recursos Humanos procedido con la evaluación curricular respectiva, al **Mag. Oswaldo Jiménez Bravo**, de acuerdo al Informe N°0282-2025-SGRH/GAF/MDSR, de fecha 04.06.2025, en el que se da cuenta de la idoneidad de la indicada profesional para acceder al referido encargo temporal de quince (15) días, con la retención de su actual cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Productiva, a fin de poder dar la continuidad de las actividades y funciones establecidas en el ROF-MDSR, acorde con la normativa de la materia;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, por el periodo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, a partir del 09 de junio hasta el 23 de junio de 2025, como responsable de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, al Mag. OSWALDO JIMENEZ BRAVO, con retención de su actual cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION PRODUCTIVA de esta corporación municipal, según los considerandos expuestos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quien corresponda, y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Abg. MARICEL ROSAS LIMAYMANTA MILLÁN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GEORGE ROBLES SOTO  
ALCALDE